Chinchiná, Enero de 2024

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS.

En concordancia con el Decreto 267 de 2000 por medio del cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría General de la República, establece en el numeral 8 del artículo 54, lo siguiente: "Propender a que el cálculo real y efectivo de los costos ambientales y de las cargas fiscales ambientales, sea incluido en las políticas, estrategias y gestión de las entidades y organismos fiscalizados..."

La oficina Asesora de proyectos especiales, y Desarrollo económico del municipio de Chinchiná-Caldas, certifica que la ejecución del objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE ESTADÍSTICA, INFORMES E INDICADORES DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS DEPENDENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL SEGUIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS ESTADISTICAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL A TRAVES DEL MECANISMO DE ANÁLISIS DE DATOS POWER BI, EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS** y posterior a la aplicación de la matriz de Impactos potenciales se determina que NO existe la potencialidad de generar impactos, a la salud, a la infraestructura, al aire, agua, suelo, fauna, flora. Para lo cual se adjunta la siguiente evaluación

IMPACTOS POTENCIALES	SI	NO
Consumo de agua	x	
Generación de vertimientos	x	
Consumo de combustibles		x
Consumo de sustancias químicas		x
Generación de residuos peligrosos o especiales		x
Generación de contaminación atmosférica por material particulado		x
Generación de ruido		x
Generación de olores ofensivos		x
Se requieren permisos, registros o normatividad ambiental aplicable a la obra o actividad		x
Alteración o modificación de la estructura del suelo		x
Alteración o modificación del uso o coberturas del suelo		x
Alteración o intervención en cauces naturales		x
Alteración de las actividades socioeconómicas de la zona		x
Potencialidad de generar daños a infraestructura pública o privada		x
Potencialidad de derrames de sustancias químicas o peligrosas		x

Para constancia se firma en Chinchiná en el mes de enero de 2024

ADRIANA MARIA CARDONA MEJIA
Jefe Oficina de Proyectos Especiales y Desarrollo Económico

VB Ingeniero Ambiental